

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 701-2023

Tacna, 02 NOV 2023

VISTO:

El Informe N° 428 -2023-EVA-OPPyMI/MPT, de fecha 29SET2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, que da **CONFORMIDAD Y VALIDA** la **EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL I SEMESTRE 2023**, elaborado por personal especializado de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, conforme a la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, estando apto para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; Que, el subnumeral 3 del numeral I artículo 10, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; asimismo, el sub numeral 16 del numeral II del artículo 10 del precitado Decreto Legislativo N° 1088, sostiene que dentro de las funciones especiales del CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación, se encuentra el desarrollo del seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y evaluación de las políticas y planes, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

A través del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y modificatorias, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con la finalidad de desarrollar la rectoría de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo en todo el territorio nacional, a fin de que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en beneficio de los ciudadanos; Que, el numeral 12.2 del artículo 12 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN brinda asistencia técnica a los Ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales; Que, en esa misma línea, el numeral 19.2 del artículo 19 del citado Reglamento dispone que el Ministerio establece reglas para la gestión de la información entre los tres niveles de gobierno, a través de sistemas de información que produzcan, integren y analicen la información para el seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y la toma de decisiones estratégicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-de Desarrollo Nacional que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN / PCD, Directiva para la formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN, establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; como parte del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con la finalidad de continuar fortaleciendo la metodología de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes, el CEPLAN ha realizado la actualización de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN; por lo que mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD Lima, 04 de agosto de 2023SE Resuelve: Artículo 1.- Aprobar la versión actualizada de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN que como Anexo 1 forma parte de la dicha Resolución. Que en el Artículo 3.- Disponer que este año no corresponde elaborar y publicar los informes de evaluación para políticas nacionales, planes estratégicos sectoriales multianuales y planes de desarrollo concertado (regional, local provincial y local distrital). La elaboración y publicación de estos informes se realizará en el 2024 y en adelante cada dos años según lo establecido en la sección III de la Guía que aprueba el artículo 1 de la presente resolución. Asimismo, en el Artículo 4.- Establecer para el presente año, que el plazo para publicar los reportes de seguimiento de planes institucionales, según los formatos que se establecen en la Guía que aprueba el artículo 1 de la presente resolución, es el día 31 de agosto de 2023. Artículo 5.- Establecer el 30 de setiembre de 2023, como último día para publicar el informe de evaluación de planes institucionales.

RESOLUCION DE ALCALDIA

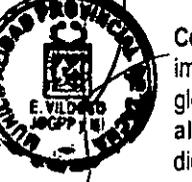
Nº 701-2023



Que, mediante Informe N° 428-2023-EVA-OGPPyMI-MPT, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, cumple con remitir el 3 de octubre del 2023, a Gerencia Municipal, el Informe de Evaluación Institucional PEI - POI, correspondiente al I semestre del año 2023, elaborado por personal de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0061-2023/CEPLAN /PCD. La Gestión institucional en conjunto con sus órganos competentes ha obtenido un grado de cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales –AEI– de 66.53% en la ejecución de las metas físicas y de 65.9 % de ejecución financiera, obteniendo una calificación "REGULAR", contiene las respectivas conclusiones y recomendaciones que deben ser implementadas por la alta dirección y funcionarios, y que en el marco de la guía precitada Etapa 03, gestión de Evidencia que prescribe: "la oficina /gerencia general de planeamiento y presupuesto de la que haga sus veces aprueba formalmente el reporte de Seguimiento e Informe de Evaluación, por lo que da CONFORMIDAD y VALIDACIÓN al documento presentado el mismo que ha sido publicado en el portal de transparencia del Estado, estando apto para su aprobación mediante acto resolutivo conforme a los procedimientos internos de la entidad, y anexa el documento pertinente.



Que de acuerdo al Resumen Ejecutivo del Informe de Evaluación Institucional PEI - POI, correspondiente al I semestre del año 2023, se tiene que es un documento de gestión que muestra el resultado del proceso de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales, contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 Ampliado de la Municipalidad Provincial de Tacna, por tanto, permite tener un diagnóstico de la situación actual de la Entidad en cuanto al cumplimiento de metas físicas y financieras, constituye un documento de vital importancia para la toma de decisiones de la Alta Dirección, a fin de que pueda implementar las recomendaciones planteadas para la mejora continua.



Como resultado del proceso de evaluación del PEI – POI, correspondiente al I semestre del año 2023, se tiene un grado de implementación de las AEI del 63.53% de sus metas físicas y del 65.9% de la meta financiera, muestra equilibrio a nivel global. Sin embargo el reporte financiero es poco confiable porque el Aplicativo CEPLAN, no se encuentra vinculado al SIAF ni al SIGAM, por lo que gran parte de las modificaciones que se dan en estos sistemas, no son consideradas en dicho aplicativo, estando el registro al criterio de lo reportado por la unidad ejecutora (centro de costo).



En términos generales la perspectiva de implementación anual de las AEI es poco probable, por el bajo grado de ejecución logrado al I semestre, esta problemática se acentúa más en las AEI identificadas como críticas que tienen en algunos casos nulo cumplimiento o en otros no existe una adecuada vinculación de las Actividades Operativas con las AEI. Para el segundo semestre se pretende mejorar los mecanismos del sistema de recojo de información que coadyuven en los procesos de seguimiento y evaluación. Asimismo, se buscará el compromiso de los responsables de centros de costo y jefes de primer y segundo nivel a fin de garantizar la entrega de servicios a la población con eficacia y eficiencia, asimismo, el compromiso de realizar un registro de seguimiento POI con información confiable y en forma oportuna.

1.-PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL. La Municipalidad Provincial de Tacna declara como política institucional: "Promover de manera responsable la Administración Gerencial de la Institución Municipal, el crecimiento ordenado de la ciudad con enfoque de sostenibilidad, mejorando las vías colectoras y arteriales de la Provincia; recuperando en parte el franco deterioro de las vías urbanas".

Para la presente evaluación se han priorizado sólo algunos de los lineamientos de la política institucional, enmarcados dentro de los objetivos institucionales aprobados en el PEI ampliado al 2025, estableciendo las siguientes prioridades:

- En materia de gestión ambiental, por una ciudad limpia y ordenada
- Fortalecer la gestión institucional, recuperando las capacidades internas fortaleciendo nuevas habilidades
- Contribuir en la reducción de los índices de inseguridad ciudadana
- Reducir la vulnerabilidad ante emergencias y desastres
- Ordenamiento territorial, por un mejor control al crecimiento de las zonas de expansión
- Mejorar el servicio de transporte y tránsito con señalización mejorada.

MISIÓN

Garantizar Servicios de Calidad Promoviendo el Desarrollo Integral y Sostenible de la Población de la Provincia de Tacna, con Transparencia, Competitividad, Modernización Institucional e Inclusión.

2. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 701-2023

La implementación de la estrategia es el proceso de convertir el Plan Estratégico en acción, sobre la base de acciones planteadas consideradas en el PEI vigente, un plan es tan importante como la implementación, de otro modo el Plan no cumpliría sus objetivos. De un primer análisis señalamos que 07 AEI no muestran implementación con AO alguna.

Conforme a los resultados de evaluación del PEI POI al I semestre puede evidenciarse que a nivel de acciones estratégicas se tiene un grado de cumplimiento de sólo el 54.45%.

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 01: PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 83%, siendo las AEI 01.02 y AEI 01.06 las que lograron el 100% de ejecución, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Nº de AO/Inversión | Seguimiento financiero (semestral) | Ejecución física (Semestre) |
|-----------|---|--------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| OEI.01 | PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA | | | 83 % |
| AEI.01.01 | APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN | 8 | 2,389,378 | 82 % |
| AEI.01.02 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA | 13 | 2,519,827 | 100 % |
| AEI.01.04 | PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. | 7 | 145,063 | 81 % |
| AEI.01.05 | MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES EN LA PROVINCIA | 6 | 259,297 | 38 % |
| AEI.01.06 | ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA. | 4 | 539,114 | 100 % |

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 02: PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 79%, siendo que ninguna de sus AEI lograron el 100% de ejecución, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Nº de AO/Inversión | Seguimiento financiero (semestral) | Ejecución física (Semestre) |
|-----------|--|--------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| OEI.02 | PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA | | | 79 % |
| AEI.02.01 | PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA | 7 | 321,200 | 71 % |
| AEI.02.02 | CATASTRO MUNICIPAL ACTUALIZADO Y ARTICULADO A LOS SISTEMAS OPERATIVOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN. | 7 | 251,909 | 83 % |
| AEI.02.04 | SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADO EN LA PROVINCIA. | 2 | 2,200 | 87 % |
| AEI.02.05 | LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SUPERVISADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN | 9 | 258,017 | 60 % |
| AEI.02.06 | ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN ORDENAMIENTO URBANO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA | 5 | 315,653 | 92 % |

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 701-2023

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 03: REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 100%, siendo las AEI 03.02 y AEI 03.04 las que lograron el 100% de ejecución, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Nº AO/Inversión 1) | de Seguimiento financiero semestral 2) | Ejecución física | |
|-----------|---|--------------------------|--|----------------------|-------|
| | | | | 1º Semestre 3) | |
| OEI.03 | REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA | | | | 100 % |
| AEI.03.02 | ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD CIUDADANA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA | 1 | 3,703 | | 100 % |
| AEI.03.04 | PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FDCALIZADA Y CON PATRULLAJE POR SECTOR EN LA PROVINCIA. | 8 | 2,355,775 | | 99 % |

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 04: MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 69%, siendo que ninguna de las AEI lograron el 100% de ejecución, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Nº AO/Inversión 1) | de Seguimiento financiero semestral 2) | Ejecución física | |
|-----------|--|--------------------------|--|----------------------|------|
| | | | | 1º Semestre 3) | |
| OEI.04 | MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA | | | | 69 % |
| AEI.04.01 | RED VIAL VEHICULAR MEJORADA EN LA PROVINCIA | 9 | 1,463,120 | | 70 % |
| AEI.04.02 | ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA | 4 | 500,088 | | 80 % |
| AEI.04.03 | PLANES DE REORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN | 21 | 1,792,134 | | 77 % |
| AEI.04.04 | RED VIAL PEATONAL VECINAL MEJORADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA | 5 | 398,110 | | 33 % |

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 05: PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 60%, siendo que ninguna de las AEI lograron el 100% de ejecución, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Nº AO/Inversión 1) | de Seguimiento financiero semestral 2) | Ejecución física | |
|-----------|--|--------------------------|--|----------------------|------|
| | | | | 1º Semestre 3) | |
| OEI.05 | PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA | | | | 60 % |
| AEI.05.01 | PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE DE LA PROVINCIA | 17 | 610,537 | | 63 % |

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **701-2023**

| | | | | |
|-----------|---|----|---------|------|
| AEI.05.02 | SERVICIOS DE ASISTENCIA Y APOYO PERMANENTE A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA PROVINCIA | 24 | 631,683 | 61 % |
| AEI.05.03 | PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA | 2 | 0 | 50 % |

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 06: REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE TACNA, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 85%, siendo que sólo la AEI 06.02 cumplió al 100% su meta física programada, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Codigo | Descripción | Nº de AO/Inversión 1) | Seguimiento financiero semestral 2) | Ejecución física | |
|-----------|--|--------------------------|--|-------------------|----------|
| | | | | 1º Semestre 3) | Semestre |
| OEI.06 | REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE TACNA | | | 85 % | |
| AEI.06.01 | ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL DE LA PROVINCIA | 13 | 210,495 | 76 % | |
| AEI.06.02 | IMPLEMENTACIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS | 6 | 77,606 | 100 % | |
| AEI.06.04 | PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA | 9 | 116,519 | 74 % | |

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 07: FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 76%, siendo que sólo la AEI 07.04 fue la que logró el 99% de ejecución, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Codigo | Descripción | Nº de AO/Inversión 1) | Seguimiento financiero semestral 2) | Ejecución física | |
|-----------|---|--------------------------|--|-------------------|----------|
| | | | | 1º Semestre 3) | Semestre |
| OEI.07 | FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL | | | 76 % | |
| AEI.07.01 | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD. | 46 | 22,273,690 | 86 % | |
| AEI.07.02 | PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS EN LA MPT | 63 | 3,236,779 | 81 % | |
| AEI.07.03 | PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SISTEMATIZADOS AL SERVICIO DE LA MPT | 11 | 1 | 30 % | |
| AEI.07.04 | CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL | 3 | 105,945 | 99 % | |
| AEI.07.05 | ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORGANIZADA Y FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL | 4 | 304,642 | 37 % | |
| AEI.07.06 | INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 13 | 143,920 | 72 % | |
| AEI.07.07 | ASESORAMIENTO Y GESTION EFICIENTE EN BENEFICIO DEL DESARROLLO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL | 90 | 9,237,613 | 70 % | |

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 701-2023

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 08: FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 56%, siendo uno de los OEI que obtuvieron menor grado de cumplimiento con sus AEI, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Nº de AO/Inversión 1) | Seguimiento financiero semestral 2) | Ejecución física | |
|-----------|--|-----------------------------|--|----------------------|--|
| | | | | 1º Semestre 3) | |
| 08 | CONTRIBUIR CDN LA CALIDAD DE LDS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA | | | 56 % | |
| AEI.08.01 | PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVA PROMOCIONAL Y ASISTENCIAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN PROVINCIAL | 15 | 908,431 | 54 % | |
| AEI.08.02 | PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PÚBLICA EN SALUD DE LA POBLACIÓN | 37 | 3,001,786 | 59 % | |

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 09: CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física del 54%, siendo que sólo la AEI 09.02 fue la que logró el 91% de ejecución, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Nº de AO/Inversión 1) | Seguimiento financiero semestral 2) | Ejecución física | |
|-----------|--|-----------------------------|--|----------------------|--|
| | | | | 1º Semestre 3) | |
| OEI.09 | CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA | | | 54 % | |
| AEI.09.01 | PROGRAMAS DE APRENDIZAJE DIRIGIDO A ESCOLARES CON BAJO NIVEL DE APRENDIZAJE DE LA PROVINCIA. | 6 | 0 | 20 % | |
| AEI.09.02 | PROGRAMAS DE ARTE Y DEPORTE IMPLEMENTADOS ADECUADAMENTE PUESTOS AL SERVICIO DE LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA | 15 | 223,748 | 91 % | |
| AEI.09.03 | ASISTENCIA TÉCNICA DEL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA | 7 | 514,023 | 66 % | |
| AEI.09.04 | APOYO EN EQUIPAMIENTO; INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA | 6 | 10,116 | 64 % | |

En relación a las AEI que están asociadas al OEI 10: CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA, en conjunto presentan un grado de cumplimiento de meta física de sólo 37%, siendo que la mayoría de sus AEI ni siquiera superan el 30% de ejecución física, tal y como apreciamos en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Nº de AO/Inversión 1) | Seguimiento financiero semestral 2) | Ejecución física | |
|-----------|---|-----------------------------|--|----------------------|--|
| | | | | 1º Semestre 3) | |
| OEI.10 | PROMOVER LA COMPETIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA | | | 37 % | |
| AEI.10.01 | ASISTENCIA TÉCNICA PARA OPERADORES TURÍSTICOS QUE BRINDAN SERVICIOS EN LA PROVINCIA | 1 | 0 | | |

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 701-2023

| | | | | |
|-----------|---|----|-----------|------|
| AEI.10.02 | PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA. | 4 | 9,655 | 57 % |
| AEI.10.03 | INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE MEJORADO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA | 17 | 3,496,579 | 25 % |
| AEI.10.05 | ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA | 7 | 15,880 | 14 % |

Si bien en el Plan Estratégico Institucional se han considerado 11 Objetivos Estratégicos Institucionales, sin embargo, sólo 10 han sido articulados a las Acciones Estratégicas Institucionales y consecuentemente a las Actividades Operativas.

De las AEI durante el Primer Semestre 2023, se implementado 39 AEI, de las 47 aprobadas en el PEI de competencia directa de la Institución, habiéndose identificado que no se han implementado las siguientes AEI: 01.03, AEI 02.01, AEI 03.01, AEI 03.03, AEI 06.03, AEI: 06.05, AEI.07, AEI 10.04. Considerando cada una de las AO del POI 2023, con las correspondientes AEI del Plan, se estima que el nivel de implementación de las AEI es del 62% lo cual se considera REGULAR, esta medida por la coherencia que debe existir entre la articulación AO a la AEI .

Asimismo, se ha realizado el análisis de implementación de las AEI, como el análisis de los productos de las AEI., y la Evaluación Financiera y Física por AEI en el I semestre 2023, de la Ejecución Operativa en las AEI Críticas, Análisis de la Ejecución Operativa en la AEI Críticas.

Ante los resultados del Seguimiento transcribe la Recomendación consignada en el Informe de Evaluación de RESULTADOS del PEI-POI 2022, "es necesario que se plantee la necesidad de trabajar un PEI articulado al Plan Territorial considerando la nueva realidad ello implicaría replantear parcialmente las AEI y las AO que sean acordes a la medición de indicadores.

Se indica que a la fecha el avance es mínimo, se ha iniciado el proceso de formulación del PEI 2026, con la Comisión responsable de guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento institucional y aprueba también el inicio del proceso de preparación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo institucional 2024-2027 de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobada por Resolución Alcaldía Nº 092-2023-MPT, del 10 de febrero 2023, se han realizado 2 talleres con el equipo técnico a fin de identificar la problemática institucional, proceso suspendido en razón que se viene actualizando el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia al 2034, para continuar con este proceso es necesario que se determinen la política institucional y se priorice los Objetivos Estratégicos.

Textualmente se emiten las siguientes CONCLUSIONES: en general se ha obtenido un grado de implementación de las AEI de 63.53% de la meta física y de 65.9% de la meta financiera, lo que muestra un equilibrio a nivel global. Sin embargo el reporte financiero es poco confiable porque el aplicativo CEPLAN, no se encuentra vinculado al SIAF ni al SIGAM, por lo que gran parte de las modificaciones que se dan en estos sistemas no son consideradas en dicho aplicativo estando el registro al criterio de lo reportado por la UE. En líneas generales la ejecución del POI tuvo un desempeño regular en la implementación de las AEI, en razón de que no existe una adecuada vinculación de la AO. Del total de AEI se ha detectado como críticas el 38.5% por lo que la perspectiva del logro de implementación anual de las mismas es casi nula. Asignación presupuestaria No equitativa Impide el logro de AO programadas y más la Implementación de AO estratégicas. Las AO registradas incluyen funciones que no corresponden ser consideradas en el POI. Como resultado de ello se propone la sección con las siguientes

RECOMENDACIONES:

| Nº | Aspecto a Mejorar | Recomendación | Unidad Responsable | Plazo |
|----|-------------------|---|---|-------------|
| 1 | Operación | Mejorar operatividad funcional de la Unidad de Planeamiento estratégico dotando a ella de personal idóneo que permita mayor rendimiento al equipo | Gerencia Municipal Oficina de Planeamiento y Organización Institucional | II Semestre |
| 2 | Productos | Responsabilidad el Cumplimiento de metas y entrega de servicios a la población con eficacia y eficiencia | Gerente Municipal, Jefes y gerentes del Segundo Nivel y Sub Gerentes y jefes de Unidad Tercer Nivel | II Semestre |

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 701-2023

| | | | | |
|---|--------------------------|--|---|-------------|
| 3 | Resultados | <p>Revisar y plantear modificaciones de las AO en su nivel de articulación con las AEI que corresponde y en la estructura de la cadena de valor, en perspectiva del nuevo ejercicio</p> <p>La implementación y participación activa de la Comisión responsable del proceso de Planeamiento Estratégico de la Institución Municipal</p> | Oficina de Planeamiento y Organización Institucional | II Semestre |
| | Seguimiento y Evaluación | <p>Mejora del sistema de recojo de la información que coadyuve en los procesos de seguimiento y evaluación. Registro de información confiable por parte de los responsables de los Centros de costo.</p> <p>Implementación de mecanismos para el seguimiento de la implementación de recomendaciones de los procesos de evaluación</p> | <p>Responsables de los centros de costo</p> <p>Oficina de Planeamiento y Organización Institucional</p> | II Semestre |
| 5 | Diseño | <p>Mejorar la coherencia entre los elementos del plan</p> <p>Revisar y de ser necesario modificar algunas AEI e indicadores.</p> <p>Ajustar logros esperados de periodos aun no ejecutados cuando se mente y esté debidamente justificado.</p> | Oficina de Planeamiento y Organización Institucional | II Semestre |

Desarrolla la **MATRIZ DE COMPROMISOS** del PLAN Evaluado PEI Y POI, contemplando el Anexo 1. Periodo de compromisos, con la siguiente estructura: Nº, aspecto a mejorar, Recomendación, **ACCIÓN CLAVE**, Medio de Verificación, Unidad Responsable, plazo, estado de cumplimiento, Comentario. Anexo 2. Avance de la Ejecución física del POI modificado por funciones del Estado: establece Código OEI, descripción, Nº de AO/inversión, Seguimiento financiero semestral, Ejecución Física: revelado en % 1er semestre, 2do semestre, Anual. Anexo 3, Avance de Ejecución Física del POI Modificado por Centros de Costos: código, descripción, Nº AO/ Inversión, Seguimiento financiero Semestral, Ejecución Física: % 1er semestre, 2do semestre, Anual. Anexo 4. Reporte de Seguimiento del PEI-POI: Periodo PEI-2019-2026, Nivel de Gobierno: M-Gobiernos Locales, Departamento: 23-Tacna, Provincia: 2301-Tacna, Distrito: 23101-Tacna- Unidad Ejecutora: 301778- Municipalidad Provincial de Tacna: de acuerdo al siguiente contenido; código, denominación, UE, Unidad de Organización, Relevancia, sentido esperado, logro esperado, valores obtenidos: 1er Semestre, % al I semestre, % al I Semestre. Reporte de Objetivo Estratégico/Acción Estratégica-Actividad Operativa, por centro de costo nivel de prioridad, unidad de medida, tipo de agregación, programado/ejecutado, fisico de enero a junio avance acumulado cuantitativo/ y %, financiero de enero a junio y avance acumulado. Promedio de Ejecución Física (%) 70, Mediana de AV % del POI: 99.42 Total de la Programación Financiera: 89, 700,497.82, Total de Ejecución Financiera: 58,973957.75, AO con información completa: 527, AO con Información Incompleta: 0, ALERTAS (AO que NO SON PARTE DE ESTE REPORTE) -AO activas con seguimiento PERO SIN PROGRAMACION FISICA: 2.

Tabla Resumen:

| | 0%-75% > | (75%-95% > | > 95% |
|--|----------|------------|-------|
| ACCIONES ESTRATEGICAS | 20 | 11 | 6 |
| ACTIVIDADES OPERATIVAS(EJECUCION FISICA) | 187 | 50 | 256 |

Conforme a la Constitución Política del Perú, artículo 194° las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 701-2023

actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. De acuerdo al Artículo IV, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



El artículo VII, de las Relaciones entre los Gobiernos Nacional, Regional y Local, establece que el gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad. Que, el Artículo VIII, dispone en cuanto a la aplicación de Las Leyes Generales y Políticas y Planes Nacionales, que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. **Artículo IX.- Planeación Local**, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, **consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.** Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Estando, al resultado de la **EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL PEI-POI I SEMESTRE 2023**, que cuenta con la conformidad y validación según Informe N° 428-2023-OGPPyMI-MPT, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, cuya opinión especializada y preceptiva solicitan se apruebe mediante acto administrativo, lo cual es procedente según Informe N°1486-2023-OGAJ-MPT, por lo que al amparo de las disposiciones establecidas en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL PEI-POI I SEMESTRE 2023, cuyo ANEXO forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, la debida implementación de las **RECOMENDACIONES**, impartiendo los lineamientos a los órganos de segundo y unidades del tercer nivel organizacional, para enmienda en los casos pertinentes a la alerta y del cumplimiento vinculando actividades operativas a las actividades estratégicas institucionales y objetivos estratégicos institucionales, como supervisar y controlar la adecuada ejecución de las actividades operativas en coordinación con los responsables de los centros de costos, debiendo coordinar las acciones necesarias para lograr vincular el aplicativo CEPLAN al SIAF y SIGAM para la confiabilidad de la meta financiera.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, realizar la orientación, monitoreo para su correcta ejecución en el **II SEMESTRE 2023**.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución y notificación a los órganos involucrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
Alc.
GM
OGPPyMI
OPyOI
PGB/eva/lgh.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
CmI PNP(r) PASCUAL MONTÓN GUISA BRAVO
ALCALDE